

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

San Miguel de Tucumán, 3 0 DIC 2021

VISTO el Expte. Nº 60.210/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. Nº 824-021 propone la designación de la Mg. Alicia Marta Cases en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para el Área "Ciencias Químicas", Asignaturas "Fundamentos de Química General" y "Química General e Inorgánica" del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99, su modificatoria Res. Nº 2421-HCS-013 y a lo previsto en el Art. 12º del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales - (Dcto. 1246/15) que regula la permanencia del docente en el cargo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Mg. Alicia Marta Cases en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para el Área "Ciencias Químicas", Asignaturas "Fundamentos de Química General" y "Química General e Inorgánica" del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 09 de setiembre de 2019 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales - Art. 12º-Deto. 1246/15:-ARTICULO 2º.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la Mg. Alicia Marta Cases encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N

LS

LIC. ADRIAN G. MORENO

DIRECTOR

Despacho Consejo Superior

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SE RAMON GARCIA

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

101